

Abengoa, S.A. ("**Abengoa**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho Relevante

Al término del vigesimocuarto y último periodo parcial de conversión iniciado el día 16 de octubre de 2017 y cerrado el día 31 de diciembre de 2017 (el "**Periodo de Conversión**") la Sociedad había recibido solicitudes de conversión de acciones clase A en acciones clase B por un total de once millones doscientas cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco (11.256.845) acciones de clase A, tras lo cual, y al amparo de los acuerdos adoptados por la junta general extraordinaria de accionistas de Abengoa de 30 de septiembre de 2012, y con efecto de atender las solicitudes de conversión, la Sociedad ha declarado ejecutada parcialmente la reducción de capital social aprobada por la junta de accionistas correspondiente a este período de conversión en un importe de doscientos veintidós mil ochocientos ochenta y cinco euros con cincuenta y tres céntimos de euro (€222.885,53), mediante la reducción del valor nominal de once millones doscientas cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco (11.256.845) acciones clase A, cuyo valor nominal pasará de dos céntimos (0,02) de euro por acción a dos diezmilésimas (0,0002€) de euro por acción (las "**Acciones Afectadas por la Conversión**").

Como consecuencia de lo anterior las Acciones Afectadas por la Conversión han quedado integradas, sin ser amortizadas o canjeadas y sin solución de continuidad, dentro de la clase B (las "**Nuevas Acciones Clase B**"). La citada reducción de capital ha quedado debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Tras haber realizado las solicitudes oportunas ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona (las "**Bolsas**") y ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**"), la CNMV ha verificado positivamente la concurrencia de los requisitos de admisión a negociación en las Bolsas de Madrid y Barcelona, las cuales a su vez han admitido a negociación las Nuevas Acciones Clase B con efectos del día 25 de enero de 2018.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de los Estatutos Sociales de Abengoa, el pasado 31 de diciembre de 2017 finalizó el último periodo de conversión voluntaria de acciones, desapareciendo por tanto dicho derecho y manteniéndose por tanto inalterada la estructura actual de dos clases de acciones.

Sevilla, 24 de enero de 2018